

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

UNIDAD XOCHIMILCO

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Maestría y Especialización en Medicina Social
Grado: Maestro en Medicina Social
Diploma: Especialista en Medicina Social

PLAN DE ESTUDIOS

I. OBJETIVO GENERAL

Generar conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos relacionados con la salud colectiva y formar recursos humanos capacitados en la docencia, la investigación científica y el servicio en el área de la Medicina Social.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Primer nivel:

- Formar profesionales a nivel de especialización capacitados en:
 1. Analizar la problemática sanitaria en su relación con el contexto socioeconómico y político.
 2. Manejar la metodología y las técnicas de uso común en la Medicina Social.
 3. Operar en diversas instituciones programas médico-sociales.

Segundo nivel:

- Formar profesionales capacitados para:
 1. Profundizar en el análisis científico de los problemas epidemiológicos o de políticas sanitarias en relación con el contexto socioeconómico y político.
 2. Profundizar en el manejo de la metodología y las técnicas de investigación y operación en: epidemiología, servicios de salud, formación de personal y planificación en salud.
 3. Planificar y operar programas epidemiológicos y de servicios sanitarios en instituciones del sistema de salud.

4. Diseñar y operar en diversas instituciones programas médico-sociales de docencia.
5. Participar en grupos de investigación en instituciones de docencia y servicio.

III. ANTECEDENTES ACADEMICOS NECESARIOS

1. Contar con título de licenciatura en carreras del área de Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales.
2. Para ingresar deberá ser aceptado por la Comisión de Maestría.

IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios está formado por dos niveles: El primer nivel está integrado por tres unidades de enseñanza-aprendizaje. La seriación se presenta en el siguiente cuadro:

1. PRIMER NIVEL

a) Unidades de enseñanza-aprendizaje (módulos):

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS	TRIMESTRE	SERIACION
331610	Salud y Sociedad	Obl.	25	14	39	I	
331631	Distribución y Determinantes de Salud Enfermedad	Obl.	25	14	39	II	331610
331603	Práctica Médica y Recursos Humanos	Obl.	25	14	39	III	331631

b) Al término de este primer nivel el alumno puede optar por el Diploma de Especialista en Medicina Social.

2. SEGUNDO NIVEL

El segundo nivel está integrado por seis unidades de enseñanza-aprendizaje. La seriación se presenta en el siguiente cuadro:

a) Unidades de Enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	CREDITOS	TRIMESTRE	SERIACION
331611	Taller de Tesis I	Obl.	10	10	20	IV	331603
331612	Seminario de Profundización	Obl.	14	5	19	IV ó V	331603

331613	Taller de Tesis II	Obl.	7	13	20	IV	331611
331614	Seminario de Formación Docente	Obl.	14	5	19	IV ó V	331603
331621	Taller de Tesis III	Obl.	5	15	20	VI	331612 y 331613 y 331614
331622	Seminarios Optativos	Obl.	14	5	19	VI	331603

- b) Todas y cada una de las unidades de enseñanza-aprendizaje son obligatorias, incluidas las unidades de enseñanza-aprendizaje denominadas "Seminarios Optativos", de los cuales el alumno podrá optar por las alternativas que se ofrezcan.

V. CUADRO QUE INDICA EL NUMERO MINIMO, NORMAL Y MAXIMO DE CREDITOS QUE PODRAN CURSARSE EN EL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN MEDICINA SOCIAL

PRIMER NIVEL

TRIMESTRE	NUM. MINIMO	NUM. NORMAL	NUM. MAXIMO
I	39	39	39
II	39	39	39
III	39	39	39

SEGUNDO NIVEL

TRIMESTRE	NUM. MINIMO	NUM. NORMAL	NUM. MAXIMO
IV	19	39	39
V	19	39	39
VI	19	39	39

VI. NUMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Dos oportunidades.

VII. DURACION PREVISTA PARA LA MAESTRIA (PARA CUBRIR EL CIENTO POR CIENTO DE LOS CREDITOS)

Normal:	2 años
Tiempo Máximo	4 años

VIII. DISTRIBUCION DE CREDITOS

Primer Nivel:	117
Segundo Nivel:	117
T o t a l	<u>234</u>

IX. REQUISITOS PARA OBTENER EL DIPLOMA DE ESPECIALISTA O GRADO DE MAESTRO EN MEDICINA SOCIAL

A. Para obtener el diploma de especialista en Medicina Social será necesario:

1. Haber cursado y acreditado las unidades de enseñanza-aprendizaje del primer nivel de la Maestría en Medicina Social.
2. Presentar una comunicación idónea de resultados.
 - a) Habrá una única oportunidad para presentar y, en su caso, aprobar la comunicación idónea de resultados.
3. Presentar una constancia de comprensión de textos de un idioma extranjero de entre los siguientes: inglés, francés, portugués, italiano o alemán, expedida por el jefe de departamento a cuya adscripción pertenezca el profesor de lenguas correspondiente.

B. Para obtener el grado de maestro en Medicina Social, será necesario:

1. Haber cubierto un total de 234 créditos que corresponden a la totalidad del plan.
2. Presentación y defensa individual de una tesis individual o colectiva con un máximo de tres integrantes, bajo las siguientes modalidades:
 - a) Habrá una única oportunidad para presentar, defender y, en su caso, aprobar la tesis.
 - b) Investigación sobre un tema inscrito en las líneas de investigación de la Maestría.
 - c) Investigación sobre un tema relevante de Medicina Social propuesto por el propio alumno.
3. Presentar una constancia de comprensión de textos de dos idiomas extranjeros de entre los siguientes: inglés, francés, portugués, italiano o alemán. Una de éstas podrá sustituirse por una constancia de comprensión de una lengua indígena expedida por el jefe de departamento, a cuya adscripción pertenezcan los profesores de lenguas correspondientes.
4. Cumplir con el servicio social de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Consejo Académico de la Unidad.

X. MODALIDADES DE OPERACION

1. Para ingresar a la Maestría en Medicina Social, la Comisión de Maestría estudiará las solicitudes de los aspirantes, tomando en cuenta sus antecedentes académicos y sus posibilidades de cumplir con la dedicación del tiempo requerido por el plan de estudios.

2. Para cursar el segundo nivel, los aspirantes, además de cubrir los créditos de las unidades de enseñanza-aprendizajes correspondientes al primer nivel, deberán presentar su proyecto de tesis en un plazo no mayor de la terminación del primer trimestre del segundo nivel.
3. La Comisión de Maestría estará integrada por el Coordinador de la Maestría y los profesores de carrera asignados a las unidades de enseñanza-aprendizaje de la Maestría en Medicina Social.

Sus funciones son las de aprobar la admisión de los alumnos a la Maestría, fijar los requisitos académicos necesarios para obtener el Diploma de Especialista en Medicina Social, y designar a los miembros del Jurado ante el cual, el candidato al grado de maestro, presentará y defenderá su tesis.
4. El jurado ante el cual se presentará y defenderá la tesis de maestría estará constituido por el director de la tesis, dos profesores de carrera asignados a las unidades de enseñanza-aprendizaje con grado mínimo de maestro o su equivalente, y dos especialistas externos a la unidad, de reconocido prestigio académico y profesional del área de conocimiento de la tesis.
5. Se establece un Comité Consultivo Académico integrado paritariamente por profesores y alumnos de la maestría para analizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como los problemas de operación general de la maestría.